

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de mayo de 1980.-

En atención a lo dispuesto por el art. 7 de la ley 22.189 corresponde a esta Corte Suprema adoptar las medidas necesarias para la puesta en funcionamiento de la Sala creada por el art. 1° de la ley mencionada en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil e individualizada con la letra "G", fijándose el día 15 del corriente como fecha de habilitación de la misma.-

Por ello, en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

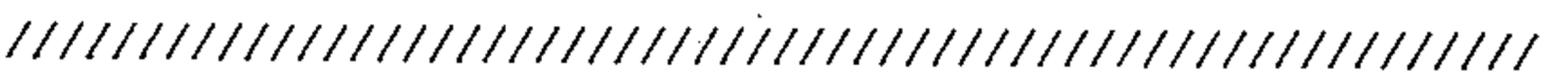
1°) Transformar el cargo que a continuación se consigna de la dotación de personal de la Fiscalía de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil suprimida por el art. 3° de la ley 22.189 y asignarlo a la dotación de personal de la Sala creada por el art. 1° de la ley mencionada:

- + 1 Juez de Cámara
- 1 Fiscal de Cámara

2°) Asignar a la Sala creada por el art. 1° de la ley 22.189 los siguientes cargos de la dotación de personal de la Fiscalía suprimida por el art. 3° de la ley mencionada, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 6° de la misma ley:

Personal Administrativo y Técnico

1 Jefe de Despacho de 2a. (Oficial 1°)



////////////////////////////////////

2 Auxiliares

1 Auxiliar de 7a.

Personal de Servicio

1 Auxiliar de 5a.

3°) Asignar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil los siguientes cargos de la dotación de personal de la Fiscalía suprimida por el art. 3° de la ley mencionada, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 6° de la misma ley:

Personal Administrativo y Técnico:

1 Auxiliar Principal de 7a.

4°) Asignar a la Sala creada por el art. 1° de la ley 22.189 los siguientes cargos creados por la ley mencionada -anexo B- y que completarán, junto con los cargos a que se refieren los puntos 1° y 2° de la presente Resolución, la dotación de personal necesaria para el funcionamiento de la nueva Sala:

Magistrados y Funcionarios:

2 Juez de Cámara

1 Secretario de Cámara

Personal Administrativo y Técnico

1 Oficial Superior de 5a. (Ujier)

1 Jefe de Despacho de 2a. (Oficial 1°)

1 Auxiliar Superior de 6a.

3 Auxiliar Superior de 6a. (Relator)

1 Auxiliar Principal de 3a.

1 Auxiliar

////////////////////////////////////

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

////////////////////////////////////

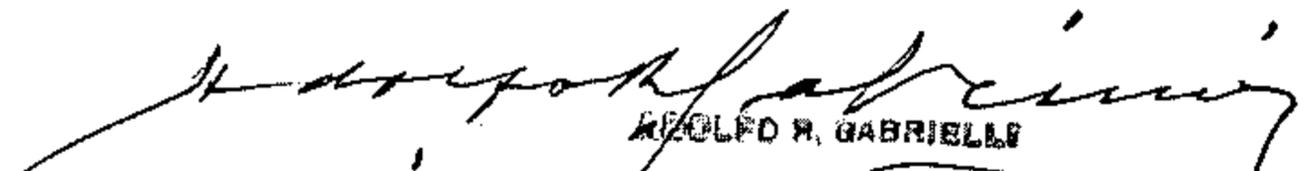
Personal de Servicio

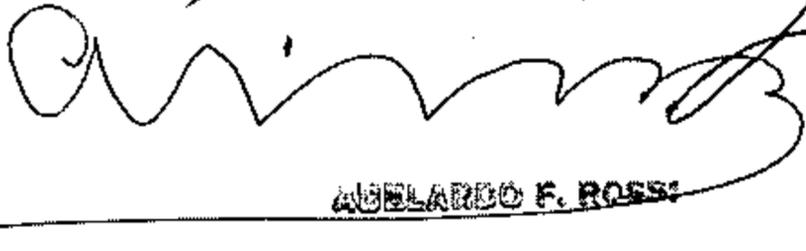
1 Auxiliar de 5a.

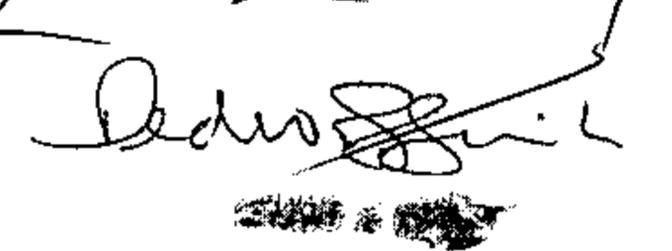
5°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a imputar el gasto resultante de lo dispuesto precedentemente a la partida "1199 Crédito a Distribuir-Programa 002, Administración de Justicia en la. y 2a. Instancia".-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

mrtc.

  
ALFOLFO R. GABRIELLI

  
ABELARDO F. ROSSI



  
ELYAS P. GUASTAVINO